



Expte. n° 22433/1

SANTA FE, 2 de junio de 2013

VISTA la solicitud de licencia con goce de haberes por maternidad, período post-parto, presentada por la **Dra. María Mercedes Cardoso**, en un cargo en un cargo de Profesor Asociado- Dedicación Simple- Contratada, con funciones en el Departamento de Geografía, entre el 20 de mayo hasta el 11 de agosto del corriente año.

ATENTO la normativa vigente, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Tener por concedida **licencia por maternidad período post-parto**, a la **Dra. María Mercedes Cardoso** (DNI 26.004.560), en un cargo en un cargo de Profesor Asociado- Dedicación Simple- Contratada, con funciones en el Departamento de Geografía, entre el 20 de mayo hasta el 11 de agosto del corriente año, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el período pre-parto que se acordara por **Res n° 032/13**, en su art. 1°, abarca el lapso comprendido entre el 14 al 19 de mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscríbese, comuníquese a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y la Oficina de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL.

RESOLUCION "C.D." n° 189/13



**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias
*1983 - 2013, 30 años de
Democracia*

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105